



OFICIO N° 43439  
INC.: solicitud

jpgj/raj  
S.118°/367

VALPARAÍSO, 04 de diciembre de 2019

Los Diputados señores BORIS BARRERA MORENO, JAIME MULET MARTÍNEZ, RENÉ SAFFIRIO ESPINOZA, ESTEBAN VELÁSQUEZ NÚÑEZ, RAÚL SALDÍVAR AUGER, MIGUEL CRISPI SERRANO, JAIME NARANJO ORTIZ, TUCAPEL JIMÉNEZ FUENTES, VÍCTOR TORRES JELDES, RENATO GARÍN GONZÁLEZ, DANIEL VERDESSI BELEMMI y GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA y las Diputadas señoras CARMEN HERTZ CÁDIZ, EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN, NATALIA CASTILLO MUÑOZ, CAROLINA MARZÁN PINTO y CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara la posibilidad de transmitir en directo, para todo el país, la Sesión de Sala de la Cámara de Diputados en que será votada la Acusación Constitucional de S. E. el Presidente de la República.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5ECCD8E60A1ACCD8



DESPACHADO  
CON EL N° 43.439

Valparaíso, 3 de diciembre de 2019

A : PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE  
BRUNO BARANDA FERRÁN

DE : BORIS BARRERA MORENO  
H.DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

De nuestra consideración:

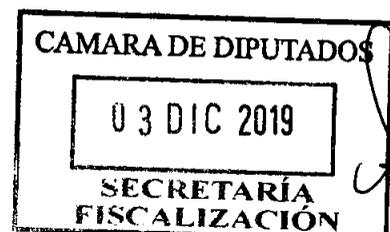
El 19 de noviembre del presente año, once diputados presentaron una acusación constitucional en contra del Presidente de la República, Sebastián Piñera. De acuerdo al libelo acusatorio, el Jefe de Estado infringió abiertamente la Constitución y las leyes al consentir que las Fuerzas Armadas y Carabineros cometieran graves violaciones a los derechos humanos.

Actualmente se encuentra funcionando la comisión encargada del estudio de la acusación, la que deberá evacuar un informe después de seis días contados desde que el Presidente de la República conteste. Considerando lo anterior, es altamente probable que la Sala de la Cámara de Diputados examine y vote la acusación el 11 o el 12 de diciembre.

En 1956 fue presentada una acusación constitucional en contra del Presidente Carlos Ibáñez del Campo. Desde entonces, no se ha formulado acusación en contra de un Presidente en ejercicio.

La actual acusación constitucional es entonces, más allá de la opinión que se tenga sobre su procedencia, un acontecimiento histórico que la ciudadanía debe conocer para formarse su propia opinión.

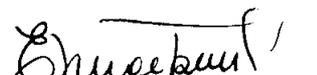
Creemos que Televisión Nacional de Chile tiene un rol indispensable que cumplir en la promoción del más abierto debate democrático. Es por ello que solicitamos al señor Presidente del Directorio que, en consideración a la

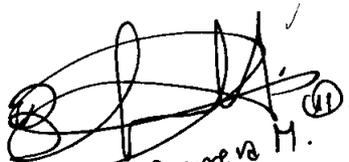


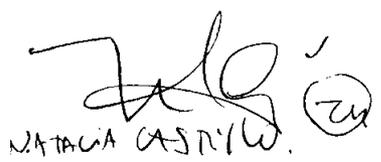
relevancia histórica de la acusación constitucional en contra del Presidente de la República Sebastián Piñera, disponga que Televisión Nacional de Chile transmita en directo, para todo el país, la sesión de la Sala de la Cámara de Diputados en que será votada, con el objeto que todos los chilenos puedan informarse sobre los hechos y argumentos en discusión, tanto de los acusadores, como de la defensa del Presidente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

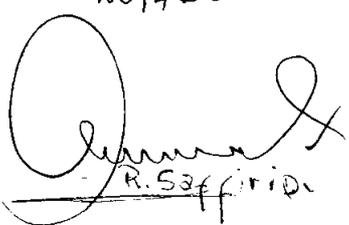
  
CARMEN HERTZ

  
EMILIA MYADO

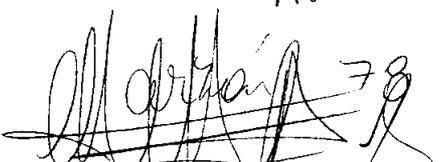
  
Boris Barrera M.

  
NATALIA CASTILLO

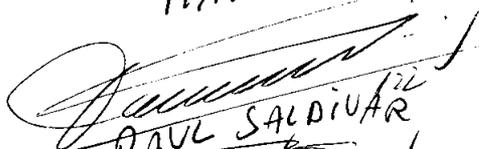
  
JAIME MULET

  
R. Saffiridi

  
ESTEBAN VENARD

  
HARZAN

  
CLAUDIA MIX

  
RAUL SALDIVAR

  
CRISP. MIGUEL CRISP

  
JAIME NARAJÓ

  
VICTOR TORRES

  
GASTÓN SAAVEDRA

